



**IEPC**  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
CHIAPAS



Organismo  
Público  
Local  
Electoral

## Convocatoria

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno, 6, fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se les convoca a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **viernes 29 de mayo** del año **2015**, a las **23:00** horas, bajo el siguiente:

## Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 02 de abril y 21 de mayo del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de Fiscalización con fecha 06 de mayo del año en curso.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-193/2015.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JI/002/2015.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral números INE/CG248/2015, INE/CG263/2015, INE/CG265/2015, INE/CG299/2015, INE/CG305/2015 e INE/CG307/2015.
- 9.- Dar cuenta al Consejo General el acuerdo de la Comisión Permanente de Fiscalización de este organismo electoral local, respecto del sobreseimiento del expediente administrativo IEPC/UTF/025/2015, relativo al oficio número INE/UTF/DRN/995/2015, de fecha 6 de mayo de 2015, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, en su calidad de Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, da vista de la resolución recaída al expediente administrativo número P-UFRPP61/13, con motivo del procedimiento administrativo sancionador oficioso instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- 10.- Someter a la consideración del Consejo General el modelo de boleta electrónica para la elección de la fórmula de Diputados Migrantes al Congreso local, que será votada por ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, así como del acta final de escrutinio y cómputo en casilla de dicha elección.

- 11.- Someter a la consideración del Consejo General el Plan Integral de procedimientos para la distribución y recolección de la Documentación y Material Electoral a utilizarse en la elección de Diputados locales y Miembros de Ayuntamiento del proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Información de la Jornada Electoral para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los Lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos, coaliciones, sus candidatos y candidatos comunes y/o candidatos independientes, durante la realización de las campañas político-electorales que llevarán a cabo en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones generadas por revocación y renuncia al cargo de los ciudadanos designados en diversos Consejos Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este organismo electoral local.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se determinan los límites del financiamiento privado que podrán aportar los candidatos independientes y sus simpatizantes durante las campañas electorales del proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 17.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprueba el registro del convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de miembros Ayuntamiento, hasta por 120 Municipios de la entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.
- 18.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprueba el registro del convenio de coalición parcial suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, para participar bajo esa modalidad en la elección de Diputados locales, hasta por 20 Distritos de la entidad, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de mayo de 2015

**ATENTAMENTE**  
**"Compromiso con la democracia"**

  
**Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**